

ORD. ALC. N°1400/49

ANT.: Oficio N° 36356 de fecha 18.04.23, Prosecretaría de la Cámara de Diputados. Solicita información sobre las bases de datos de las organizaciones comunitarias.

MAT.: Da respuesta.

PEÑALOLÉN, 27.04.2023.

DE: ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN

**A : SEÑOR
JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO (S) DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
AV. PEDRO MONTT S/N, VALPARAISO
PRESENTE**

1.- Mediante documento señalado en el antecedente, el H. Diputado señor Francisco Undurraga Gazitúa, a través de la Prosecretaría de la Cámara de Diputados, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido a esta entidad edilicia informe sobre las bases de datos municipales, actualizadas y vigentes, respecto a las organizaciones comunitarias con funcionamiento en la comuna de Peñalolén.

2.- En respuesta a lo requerido, se adjunta Memorándum N°153 de fecha 25.04.2023, de la Secretaría Municipal de Peñalolén, mediante el cual se adjunta la información solicitada.

Saluda atentamente a Ud.,

PATRICIO ENRIQUE ESCOBAR CARRERA  Firmado digitalmente por PATRICIO ENRIQUE ESCOBAR CARRERA
Fecha: 2023.04.27 14:33:41 -04'00'

**PATRICIO ESCOBAR CARRERA
ALCALDE (S)**

LUZ
MARINA
ROMAN
DUK

Firmado
digitalmente por
LUZ MARINA
ROMAN DUKE
Fecha: 2023.04.27
13:25:46 -04'00'

AM/SM/DJ/DC/cjo (ID 154796 – RES 165091)

Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control y GA
- Oficina de Partes

MARIA
CECILIA
JIMENEZ
OYARZUN
N 

Firmado
digitalmente
por MARIA
CECILIA
JIMENEZ
OYARZUN
Fecha:
2023.04.27
09:37:23
-04'00'

CARLA EMA
BRUCE DE
LARTUNDO 

Firmado
digitalmente por
CARLA EMA BRUCE
DE LARTUNDO
Fecha: 2023.04.27
12:22:19 -04'00'



Folio web: 644609672108
FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:
Fecha: 2023.04.27 13:27
Municipalidad de Peñalolén

MEMORANDUM N° 153.-

ANT: Oficio N°36356 de fecha 18.04.2023
de la Cámara de Diputados de Chile.

MAT: Base de datos actualizada de
Organizaciones Comunitarias
Funcionales.

PEÑALOLÉN, 25 ABR 2023

DE: LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL

A: SRA. MARÍA CECILIA JIMÉNEZ OYARZÚN
DIRECTORA DE CONTROL Y GOBIERNO ABIERTO

Junto con saludar, y de acuerdo a lo solicitado a
través del Oficio N°36356 de fecha 18 de abril del 2023 de la Cámara de Diputados de Chile, cumplo con
informar lo siguiente:

1. En atención al documento citado en el antecedente, mediante el cual se solicita la base de datos municipales, actualizadas y vigentes, respecto a Organizaciones comunitarias Funcionales con funcionamiento en la comuna de Peñalolén, cumplimos con informar que, dicha información se encuentra publicada en el Portal de Transparencia Activa de nuestra institución, apartado de **Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias - Ley N°21.146**, cuya información relativa al **Registro Público de Organizaciones Vigentes** es actualizado dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.
2. Además, respecto de otros datos de contacto de dichas organizaciones, cabe mencionar que, estos datos corresponden a antecedentes de personas naturales, es decir, de las personas que forman parte de las Directivas Vigentes, cuyos datos son de carácter personal, y por ello, este organismo no tiene permitido entregar dicha información, según lo indicado en el Artículo 21°, Número 2 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente: *"Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: (...) 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente*



tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico. (...)”.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control y Gobierno Abierto



OFICIO N° 36356
INC.: solicitud

jpgj/fur
S.21°/371

VALPARAÍSO, 18 de abril de 2023

El Diputado señor FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara las bases de datos municipales, actualizadas y vigentes, respecto a las organizaciones comunitarias con funcionamiento en la comuna de Peñalolén, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 006BAFC0726C1136



OFICIO

DE: SR. FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: SRA. CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA
ALCALDESA DE PEÑALOEN

CC: SRA. FERNANDA VICENCIO BAES
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO, MUNICIPALIDAD DE
PEÑALOEN

SRA. LUZ MARINA ROMÁN
SECRETARÍA GENERAL, MUNICIPALIDAD DE PEÑALOEN

De conformidad con mis facultades constitucionales, lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y lo previsto en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, vengo en solicitar que se oficie a la entidad señalada en atención a las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.418, en su artículo 2, letra d, se entiende por organizaciones comunitarias funcionales aquellas “*con personalidad jurídica y sin fines de lucro, que tenga por objeto representar y promover valores e intereses específicos de la comunidad dentro del territorio de la comuna o agrupación de comunas respectiva.*”
2. Que, según el artículo 5 bis de la mencionada ley, corresponde a las municipalidades llevar a cabo un registro público de organizaciones comunitarias constituidas en su territorio, considerando, entre otros datos, su constitución, ubicación, estatutos, etc.
3. Que, en el mismo artículo de la mencionada ley, se dispone que las municipalidades entreguen copia autorizada de información presente en dichos registros públicos a quienes soliciten.



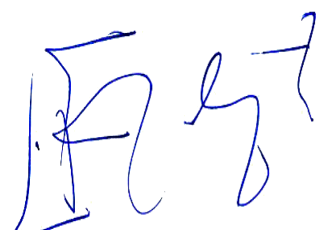
4. Que, resulta de importancia para las autoridades políticas electas estar en posición de, en la medida en que sea necesario, estar en contacto con las organizaciones comunitarias funcionales.

Por tanto, en atención a lo expuesto, y en uso de la facultad que establecen los artículos 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados,

SOLICITO:

1. Tenga a bien hacer envío de las bases de datos municipales, actualizadas y vigentes, respecto a organizaciones comunitarias funcionales con funcionamiento en la comuna de Peñalolén.

FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA
H. Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO UNDURRAGA G.

